

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **097**

Fecha Estado: 03/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170068500	Ordinario	MARIA MARLENE PUERTA MARIN	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Se adiciona el auto que admitió la demanda de intervención, en el sentido de admitirla en contra de la señora MARÍA MARLENE PUERTA MARÍN. Además se ejerce control de legalidad frente a la providencia emitida por el Juzgado el día 09 de agosto de 2018, dejando sin efecto al acápite correspondiente a tener por no contestada la demanda presentada por la interviniente excluyente en lo que respecta a la codemandada DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; para en su lugar, disponer la notificación por estados el presente auto, al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y a la señora MARÍA MARLENE PUERTA MARÍN, para que en el término de diez (10) días a partir de la notificación, den respuesta a la demanda intervención, so pena de tenerse por no contestada. Se aplaza la audiencia y se fija como nueva fecha para llevar a cabo de manera concentrada las audiencias consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA 1:30 P.M.Se dispone exhortar al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. OF.1.	02/08/2021		
05001310501820190018100	Ordinario	BLADIMIR ORTA ECHEVERRY	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se advierte que ante las dificultades de digitalización que ha presentado el despacho, el día 4 de agosto de los corrientes solo se realizará la audiencia del art, 77 del CPTSS. El ingreso a la audiencia se podrá hacer a través del link dispuesto en el auto, El acceso al expediente igualmente se tendrá a través de vñinculo duspuesto para ello, Se le recomienda a la parte descargar todos los documentos de su intereses y hacer uso del link antes indicado hasta el 13 de agosto hogaño, toda vez que en esta data finaliza el acceso a la carpeta de One Drive. OF2	02/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190034600	Ordinario	JORGE HERNAN VARGAS RIVERA	ARL POSITIVA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Advierte el Juzgado la necesidad de adoptar como medida técnica de dirección, toda vez que pese a los reiterados requerimientos hechos al contratista, no fue posible la obtención del expediente digitalizado, haciendo imposible su estudio. Es por ello que se dispone REPROGRAMAR a audiencia que se tiene fijada para el día 3 de agosto de los corrientes, para en su lugar, realizarla el 1 de octubre de 2021 a partir de las 2 pm. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del vínculo dispuesto en el auto. OF2	02/08/2021		
05001310501820190038900	Ordinario	GIOVANNI BOTERO CANO	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICES COLOMBIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se aplaza la audiencia del artículo 77 del cpl y de la ss, para el día cuatro de agosto de 2021 a partir de las dos de la tarde, se les informa a las partes que debe acudir a la misma en la plataforma a life size bajo el siguiente enlace : https://call.lifesizecloud.com/10194925	02/08/2021		
05001310501820210017600	Ordinario	ANDREA ALEXANDRA PINZON DIAZ	INVIVO BIOINGENIERIA S.A.S	Auto ordena cumplir requisitos para que en el término de cinco (5) días hábiles, la parte demandante proceda a subsanar las falencias. OF2	02/08/2021		
05001310501820210017600	Ordinario	ANDREA ALEXANDRA PINZON DIAZ	INVIVO BIOINGENIERIA S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc REMITIR la presente demanda ordinaria, instaurada por ANDREA ALEXANDRA PINZÓN DÍAZ contra INVIVO BIOINGENIERÍA SAS a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales. OF2	02/08/2021		
05001310501820210018100	Ordinario	JULIETH MARCELA CARVAJAL FORONDA	C.F INTERNACIONAL - A MELISSA	Auto admite demanda Se ordena la notificación del auto admisorio a la demandada, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Se concede la demandada un término perentorio e improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta la notificación, lo que ocurre una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes al envío del mensaje, para contestar el escrito de demanda. Se requiere a la demandada, para que APORTE al momento de recorrer el libelo demandatorio, las pruebas que tenga en su poder y guarden relación con el objeto de controversia inclusive la historia laboral de la demandante. OF2	02/08/2021		
05001310501820210018200	Ordinario	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	Auto ordena cumplir requisitos para que en el término de cinco (5) días hábiles, la parte demandante proceda a subsanar las falencias. OF2	02/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210028900	Tutelas	VALENTINA MEJIA ALZATE	UARIV	Sentencia tutela primera instancia SE TUTELA el derecho fundamental de petición de la accionante y, SE ORDENA a la UARIV, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, notifique de manera correcta la respuesta a la solicitud con radicado 20217117020052 del 26 de marzo de 2021. E2	02/08/2021		
05001310501820210029200	Tutelas	GABRIELA MUÑOZ VALENCIA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto pone en conocimiento Se ordena vincular a la presente tutela a la SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL y PRESTACIONES SOCIALES DE LA POLICIA NACIONAL. Ordena notificar. E2	02/08/2021		
05001310501820210030600	Tutelas	JOAQUIN DE JESUS VARGAS	UARIV	Auto pone en conocimiento Se admite tutela, Ordena notificar. E2	02/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)